



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día Quince de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Enero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0004 por medio de la cual requiere la siguiente información:

- A. Total de ingresos por herida de bala en 2017 y 2018 (Detallar por Hospital/Género)
- B. Total de ingresos por herida con arma blanca en 2017 y 2018 (Detallar por Hospital/Género)
- C. Total de ingresos por agresiones sexuales en 2017 y 2018 (Detallar por Hospital/Género)
- D. Total de ingresos por violación sexual en 2017 y 2018 (Detallar por Hospital/Género)
- E. Total de ingresos por violencia intrafamiliar en 2017 y 2018 (Detallar por Hospital/Género)


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que la presente sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123